



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2015-00392-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MERY YOLANDA RODRÍGUEZ MORANTE
ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Sub Sección “E”, con ponencia del Honorable Magistrado Jaime Alberto Galeano Garzón, que mediante providencia del veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018)¹, **CONFIRMÓ PARCIALMENTE** la sentencia proferida por este Juzgado el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)², que accedió a las suplicas de la demanda, modificando el numeral tercero de la misma, adicionándola para condenar en costas y confirmando en lo demás.

Ejecutoriado el presente proveído, liquidense los remanentes y las costas procesales y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO
Juez

AFH

| |
|---|
| <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA</p> <p style="text-align: center;">Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO notifico a las partes la providencia anterior hoy 01/OCTUBRE/2018, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)</p> <p style="text-align: center;">LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA SECRETARIA</p> |
|---|

¹ Fls. 155-163

² Fls. 100-109